

**REGLAMENTO  
TÉCNICO 2026**

**ANEXO 1  
TCM**

**ART 12) CARBURADOR:**

- A los motores Chevrolet se deberá colocar una brida de 35 mm de diámetro x 5 mm de espesor de material magnético, la cual deberá tener un orificio para su precintado.

No se podrá dar angulos ni pulidos a los cantos internos de la brida. La misma deberá ir ubicado inmediatamente por debajo del carburador.

- Se podrá utilizar pegamento para tapar el orificio del cebador en forma plana sin generar ondulaciones. Este punto puede ser objetado por el comisario técnico.

**ART 4.3) RODADOS:**

A las 8 gomas permitidas durante el año se podrá agregar 4 gomas lisas usadas perteneciente a las temporadas 2023/2024/2025 presentando pasaporte técnico correspondiente al año que se a utilizado dichas gomas.

